



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026

OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Oficio No. 069001 150100/ADQ/1112/2026

C. LESLY RAMIREZ DURAN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DELIVERING HEALTH LOGISTIC S. DE R.L. DE C.V.**

Cotizante.-

Villa de Alvarez, Colima., a **29 de mayo de 2026.**

Presente.

Mediante **memorandum No. 069001200100/CAOA/2026/0334** de fecha 22 de mayo de 2026 la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en el artículo **55 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el procedimiento de Contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional Electrónica, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2026.**

El día **25 de mayo de 2026** la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 45, 53, **55 primer párrafo**, 58, 67, 68, 69 Fracción II, 71, 72, 73, 75, 77 Y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 112 y 129 de su Reglamento (RLAASSP), público la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN ELECTRÓNICA** con número de oficio **069001150100/ADQ/1085/2026** en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas (**Compras MX**), para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2026.**

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos **58 y 67** de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el No. **AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026**, se llevará a cabo con la empresa que participa, la cual usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:



Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026

PARTIDAS ADJUDICADAS

COTIZANTE: **DELIVERING HEALTH LOGISTIC S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES MÍNIMAS (TRASLADOS - 24 HORAS)	CANTIDADES MÁXIMAS (TRASLADOS - 24 HORAS)	DOMICILIO DE ENTREGA (LAVE)	PRECIO UNITARIO POR TRASLADO ANTES DE IVA	MONTO MINIMO ANTES DE IVA	MONTO MÁXIMO ANTES DE IVA
1	Servicio Integral de Transporte de muestras biológicas para la red de laboratorios de vigilancia e investigación epidemiológica. El servicio incluye: El suministro completo de los kits para el embalaje de muestras, recolección, traslado y entrega de paquetes con muestras biológicas; de conformidad con el Anexo Técnico y Términos y Condiciones realizados por el área requirente.	Servicio	16	39	Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE). Av. José Urbano Fonseca N° 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México, CDMX, C.P. 07660	\$3,100.00	\$49,600.00	\$120,900.00
					Biobanco de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE). Av. José Urbano Fonseca N° 6, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero. Ciudad de México, CDMX, C.P. 07660			
					Laboratorio Central de Epidemiología (LCE). Avenida Consulado (antes Jacarandas) S/N Col. La Raza. Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02990, CDMX			
2			7	16	Laboratorio Regional de Referencia Epidemiológica (LARRE). Calle Magisterio No 1425. Col. Miraflores. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270	\$3,100.00	\$21,700.00	\$49,600.00
					Laboratorio de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVE) del Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO). Sierra Mojada 800, Col. Independencia Guadalajara, Jalisco. C.P. 44340			
TOTAL DE TRASLADOS			23	55		SUBTOTAL	\$71,300.00	\$170,500.00
						IVA	\$11,408.00	\$27,280.00
						TOTAL	\$82,708.00	\$197,780.00

Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

En términos del artículo 66 de la Ley y 126 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE) 2026.**, y su vigencia será a partir de su formalización y hasta el **30 de junio de 2026.**



2026
año de
Margarita Maza

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Se le informa al participante adjudicado que deberá formalizar el contrato respectivo **de manera electrónica**, en razón de lo anterior, el cotizante deberán realizar su registro en el **módulo de formalización de instrumentos jurídicos (MFIJ)**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, así mismo para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html, para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la **firma electrónica avanzada (e. firma)** vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar a más tardar el día **19 de junio de 2026**, plazo que se encuentra en términos del artículo **67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación electrónica en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 Colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de **8:00 a 16:00 horas**, y/o enviar a las direcciones de correo electrónico edith.anguiano@imss.gob.mx; cinthia.amezcua@imss.gob.mx y tania.leon@imss.gob.mx la siguiente **Documentación Legal para la Elaboración del Contrato**:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con Fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, Vigente
- Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
- Constancia de cuenta Bancaria
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
- Anexo 1, Acreditación.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a más tardar el **19 de junio de 2026**, si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración del contrato en mención, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2025, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 129 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento del contrato:

No. DE CONTRATO	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N08826-101-00	10%	\$170,500.00	\$17,050.00	De su formalización al 30 de junio de 2026

Una vez formalizado el contrato el cotizante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo **69 fracción II**, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 129 de su reglamento.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".



2026
año de
**Margarita
Maza**

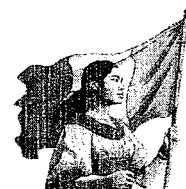
Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR012-N-88-2026

La presente notificación electrónica se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad Y Solidaridad Social"

Lic. Luis Godínez Cruz

Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

C.P. Jaime Gabriel Grájeda Nuñez

Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco

Analista Supervisor E2, adscrita a la Oficina
de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios.



2026
año de
Margarita
Maza

Zaragoza 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima. C.P. 28987 Tel. 312 311 4021 www.imss.gob.mx

